



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Bendición de S. S. el Papa a la Diócesis salmantina

En el día aniversario de la elección de S. S. Pío XII para Sumo Pontífice, el Excmo. señor Obispo de Salamanca y Arzobispo Preconizado de Toledo, envió el siguiente telegrama:

*«Cittá del Vaticano... Cardenal Secretario de Estado.
Trasladado este año en Diócesis españolas Día del
Papa a fecha Jubileo Episcopal Su Santidad, ruego,
sin embargo, Vuestra Eminencia presente homenaje
filial devoción a Su Santidad nombre propio y Dióce-
sis salmantina, en aniversario elección.»*

Obispo Salamanca, Arzobispo Preconizado Toledo.

Su Excelencia ha recibido éste otro, como contestación:

**«Arzobispo Preconizado Toledo.—Salamanca.
Santo Padre agradece muy de corazón filial
homenaje felicitación, bendiciendo Vucencia
Diócesis salmantina.**

Cardenal Maglione.»

Documentos Episcopales.

DECRETO

declarando prohibido por las reglas generales del Código de Derecho Canónico el libro DEL SENTIMIENTO TRAGICO DE LA VIDA, de don Miguel Unamuno.

Habiendo sido denunciado a nuestra autoridad eclesiástica el libro *Del sentimiento trágico de la vida*, que escribió D. Miguel de Unamuno y del cual se han hecho varias ediciones aun después de muerto su autor, habiendo sido hecha la edición del ejemplar que ha servido para la denuncia en Madrid en el año 1938, cuando dicha ciudad estaba en poder de los adversarios de la España Nacional; cumpliendo con el deber que respecto de la vigilancia de los errores que se difunden entre los fieles nos imponen los cánones 1395 y 1397 del Código de Derecho Canónico, hemos sometido dicho libro a diligente examen; y resultando que en todo dicho libro se sostiene que la razón humana no puede demostrar ni la existencia de Dios ni la inmortalidad del alma humana, aun cuando siguiendo en esto a Kant y a algunos modernistas, por una necesidad vital se defiende la creencia en Dios como conciencia del Universo y en la inmortalidad del alma, errores condenados el de la no demostrabilidad racional de la existencia de Dios por el Concilio Vaticano (1) y el de la mortalidad del alma según la filosofía por el Concilio V de Letrán (2); declaramos que el libro *Del sentimiento trágico de la vida* está claramente comprendido en la prohibición por el canon 1399 del Código de Derecho Canónico de los libros que intentan destruir los mismos fundamentos de la religión, cuales son las verdades de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma conocidas por la sola razón natural. Aparte de esta oposición entre la razón que nos dice que Dios no existe o

(1) *Canon I De revelatione.*

(2) *Sessio VIII, Bulla Apostolici Regiminis.*

al menos no es demostrable y que el alma es mortal y nuestro instinto vital que nos hace anhelar la inmortalidad y la unión con Dios, en cual lucha consiste, según el autor, el sentimiento trágico de la vida, tema principal del libro, se niegan en el mismo la verdadera divinidad de Cristo (aun cuando haga del mismo grandes elogios como muchos racionalistas y modernistas y aún diga que «*los hombres hicieron dios al Cristo*»), el dogma de la transustanciación eucarística y la eternidad de las penas del infierno; razón por la que está comprendido dicho libro en la condenación del ya citado canon 1399 que prohíbe los libros que impugnan o se burlan de los dogmas católicos. Por todo lo cual declaramos que ningún católico puede editar dicho libro, ni sin especial permiso de la Santa Sede, venderlo, leerlo o retenerlo.

Dado en Salamanca, a 20 de Marzo de 1942.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.
Arzobispo Preconizado de Toledo.

DECRETO

publicando el nuevo Arancel Funerario en la diócesis de Salamanca.

Promulgado ya el Arancel Sacramental para toda la Provincia Eclesiástica de Valladolid, publicamos el nuevo Arancel Funerario para esta diócesis de Salamanca con dos secciones, una para la capital y otra para las parroquias de fuera de la misma. Hemos oído, a tenor del canon 1.234, al Ilmo. Cabildo Catedral, a todos los Sres. Arciprestes y a los Sres. Párrocos de la capital. De conformidad con el criterio generalmente expuesto, atendiendo que habían transcurrido más de cincuenta años desde la promulgación del anterior Arancel y el aumento de la carestía de la vida, hemos duplicado las tasas de los funerales y oficios fúnebres

y hemos procurado dar una equitativa participación en ellas a los coadjutores y a los ministros laicos subalternos. Al promulgar los nuevos Aranceles declaramos abrogados los Aranceles promulgados en 1887 y todas las costumbres que no vengan autorizadas en los nuevos Aranceles. Aun cuando el interés general de la diócesis y del clero reclama que se procure una verdadera uniformidad en la aplicación del Arancel, sin embargo autorizamos a que en los funerales sobre todo de clases inferiores, *sea por dificultad grave de adaptación de momento, sea por razón de pobreza*, se reduzcan los derechos con reducción proporcional a todos los partícipes.

Según el canon 1.234 § 2: *Si in indice plures classes enumerentur, liberum est iis quorum interest classem eligere.*

Deben recordarse las dos disposiciones del canon 463: *Praestationes potiores exigens ad restitutionem tenetur*; y *Gratuitum ministerium ne deneget parochus iis qui solvendo pares non sunt*. Si en los próximos familiares es una falta de piedad no procurar las decorosas exequias de sus allegados, no debe permitir el Párroco que ningún feligrés suyo, por falta de medios, carezca de los debidos funerales.

La sepultura eclesiástica, según el canon 1204, consta de tres partes: conducción del cadáver, exequias celebradas en la iglesia y enterramiento en cementerio sagrado. El acompañamiento del cadáver por el Párroco debe hacerse siempre según el Ritual Romano, tanto respecto de los adultos como de los párvulos y así queda mandado en los nuevos aranceles. Si hoy no se dan ya, gracias al Señor, entierros civiles, por impiedad, deben procurar los Párrocos que no se dé ningún entierro civil, sin cruz ni sacerdote, trátense de adultos o de párvulos, instruyendo sobre ello a los fieles para que avisen a su tiempo y advirtiéndoles que si se trata

de los que verdaderamente no pueden pagar se les hace gratis, sean adultos o párvulos. También se debe instruir a los fieles de que el féretro de todos los adultos, o sea no párvulos, aun el de jóvenes solteras, debe ser negro y no blanco, según los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, debiendo eliminarse prudentemente la costumbre contraria (1).

La Misa no es preceptiva en las exequias de los párvulos, ya que a ellos no puede aplicarse una Misa de requiem, sino que en todo caso se celebra la misa del día o la votiva *de Angelis* cuando lo permiten las rúbricas y conforme a los nuevos Aranceles. En cambio no debe dejarse nunca sin Misa exequial a los adultos, aun a los pobres que no puedan pagar el estipendio de la misma. Puede para los pobres ser rezada la Misa exequial; pero no puede dejárseles sin ella, si no puede satisfacer su familia el estipendio. En este último caso autorizamos se tome el estipendio de la Misa según la tasa diocesana del cepillo de almas.

Los llamados derechos de *estola negra* son uno de los medios de sustentación del clero, sobre todo parroquial. Por ello aun en medio del cúmulo de asuntos a que hemos debido atender al ser trasladados por el Sumo Pontífice a la Archidiócesis Toledana hemos hecho un esfuerzo para promulgar los nuevos Aranceles Funerarios para esta amada diócesis salmantina, adaptándolos a las necesidades de los tiempos; pero a la vez recordamos a todos los Párrocos y sacerdotes la exhortación del Ritual Romano acerca de los Funerales: *His itaque praestandis qua par est modestia ac devotione ita se habebunt, ut ad defunctorum salutem, simulque ad vivorum pietatem, quemadmodum vere sunt, non ad quaestum ejusmodi ritus sancti instituti esse videantur.*

Salamanca, 21 de Marzo de 1942.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca,
Arzobispo Preconizado de Toledo.

(1) Dec. 3035, 11; 3248, 3.

ARANCEL FUNERARIO PARA LA CAPITAL

FUNERALES Y EXEQUIAS DE ADULTOS

- 1.^a clase. 1.^{er} oficio. Consiste en Misa solemne de entierro, oficio de difuntos o sea invitatorio y primer nocturno y de sepultura o responso cantados a orquesta o Fa Bordón, dos sacerdotes asistentes al coro con sobrepelliz que serán luego vestuarios en la Misa, sacristán y tres acólitos; estrado con dos cuerpos y tumba; cincuenta hachas con catorce velas para el altar tumba y ciriales, acompañamiento del párroco con capa a la puerta de San Bernardo, cruz y ciriales.....
 - La música, sochantres y gastos de cera, así como en las demás clases de funerales serán de cuenta de los interesados y las velas quedarán para la Fábrica.
 - 1.^a clase. 2.^o oficio. Vigilia, misa con vestuarios, responso al túmulo, sacristán, tres acólitos, tumba con veinticuatro hachas y diez velas para el altar, tumba y ciriales, dos bajones y cuatro sochantres.....
 - 2.^a clase. 1.^{er} oficio. Misa con vestuarios, oficio de difuntos y de sepultura o responso, cuatro sochantres y dos bajones, sacristán y tres acólitos, estrado con un cuerpo y tumba, treinta hachas y diez velas para el altar, tumba y ciriales; acompañamiento del párroco con capa hasta la puerta de San Bernardo, cruz y ciriales.....
 - 2.^a clase. 2.^o oficio. Vigilia, Misa con vestuarios, respuestas, dos sochantres y dos bajones, sacristán y tres acólitos, tumba con dieciocho hachas y diez velas para el altar, tumba y ciriales...
 - 3.^a clase. 1.^{er} oficio. Misa con vestuarios, oficio de difuntos y de sepultura o responso, dos sochantres y dos bajones, sacristán y tres acólitos, tumba con dieciocho hachas y diez velas para el altar, tumba y ciriales con acompañamiento del párroco, cruz y ciriales hasta la puerta de San Bernardo.....
 - 3.^a clase. 2.^o oficio. Vigilia, misa con vestuarios, un sochantre y un bajón, sacristán y dos acólitos, tumba con doce hachas y seis velas para el altar y la tumba.....
 - 4.^a clase. Misa, oficio de difuntos y de sepultura o responso cantados por el sacristán, dos acólitos, tumba con doce hachas y seis velas para el altar y la tumba con acompañamiento del párroco, cruz y ciriales hasta la puerta de San Bernardo.....
- NOTAS.—1.^a Si la parte interesada pidiere más cuerpos de estrado en la misa de entierro de los funerales de 1.^a clase, abonará por cada uno 30 pesetas que se distribuirán por partes iguales entre el párroco, sacristán y Fábrica; así mismo por cada hacha que exceda del número fijado, cincuenta céntimos para el sacristán y la fábrica; mas si fuere en el 2.^o oficio, abonará sólo quince pesetas por cada cuerpo de estrado y cincuenta céntimos por cada hacha distribuidos en la misma forma.
- 2.^a Cuando a petición de la parte acompañen al párroco a la

TOTAL	Párroco	Coadju- tores	Sacristán	Acólitos	Organista y Sochantre	Fábrica
250	125	60	35	10		10
50	20	14	7	3		6
120	60	25	20	5		10
30	12	8	6	2		2
60	30	12	8	4		6
20	10	5	2	1,50		1,50
20	10		6	2		2

- puerta de San Bernardo, dos sacerdotes con sobrepelliz, se abonarán diez pesetas a cada uno en los funerales de primera clase y cinco pesetas en los demás. También podrán asistir otros sacerdotes con sobrepelliz para dar mayor solemnidad al acto en cuyo caso se abonará a cada uno cinco pesetas y la vela que haya tenido encendida.
- Si se acompaña al cadáver hasta el Cementerio devengará el párroco ochenta pesetas, los dos sacerdotes asistentes ochenta pesetas, el sacristán y acólitos doce pesetas.
- 3.^a En los funerales de cuarta clase si la parte quisiere vestuarios, abonará seis pesetas.
- 4.^a La Fábrica percibirá cincuenta céntimos de oblata por cada una de las misas rezadas que en los días de funerales se manden celebrar.
- 5.^a Si el párroco no celebra la Misa en los funerales de primera clase cederá de sus derechos diez pesetas al celebrante del primer oficio y ocho al del segundo oficio: en los funerales de segunda y tercera clase diez pesetas al celebrante del primer oficio y siete al del segundo oficio; y en los funerales de cuarta clase siete pesetas al celebrante del primer oficio. Si el párroco no hace personalmente la conducción del cadáver, sino uno de los coadjutores, cederá al coadjutor que le supla quince pesetas en los funerales de primera clase, diez en los de segunda y cinco en los de tercera. En los de cuarta sólo debe ceder siete pesetas entre Misa y conducción, procurando sea uno mismo el sacerdote.
- 6.^a Si algún coadjutor no se reviste en la Misa deberá ceder al que lo supla quince pesetas en el primer oficio de primera clase, seis veinticinco en el primer oficio de segunda clase y tres en el primer oficio de tercera clase; tres cincuenta en el segundo oficio de primera clase, tres en el segundo oficio de segunda clase y una veinticinco en el de tercera clase.
- 7.^a En cuanto a los aniversarios y oficios simples los interesados pueden elegir cualquiera de las categorías de los segundos oficios o también de los primeros oficios, siendo sus derechos la mitad.
- 8.^a Por cada media hora de retraso, después de las diez, los interesados abonarán dos pesetas más para el celebrante.
- 9.^a Este arancel no se refiere a los funerales de Cofradías.

FUNERALES Y EXEQUIAS DE PARVULOS

- 1.^a clase: Consiste en Misa solemne con vestuarios, oficio de los párvulos cuando lo permitan las rúbricas, sacristán, acólitos, organista y orquesta, estrado con un cuerpo y tumba, treinta hachas con doce velas, acompañamiento del párroco con capa a la puerta de San Bernardo, Cruz y ciriales.....
- La música y gastos de cera serán de cuenta de los interesados.
- 2.^a clase: Misa cantada con vestuarios, oficio de los párvulos, sacristán, acólitos, organista, sochantre; tumba con doce hachas y diez velas, para el altar tumba y ciriales y la conducción del cadáver hasta la puerta de San Bernardo.....
- 3.^a clase: Misa cantada por el Sacristán, Acólitos y organista y la conducción del cadáver hasta la puerta de San Bernardo...

TOTAL	Párroco	Coadju- tores	Sacristán	Acólitos	Organista y Sochantre	Fábrica
100	40	20	15	6	10	9
50	20	10	6	4	8	2
30	14		6	2	6	2

NOTAS.—1.^a El gasto de cera en los de segunda clase es de cargo de la parte.

2.^a Si en los funerales de párvulos de tercera clase los interesados pidieren vestuarios, abonarán los derechos de los coadjutores en la segunda clase.

3.^a Por cada media hora de retraso después de las diez, los interesados deberán abonar dos pesetas más al celebrante.

4.^a Si el párroco no celebra la Misa, cederá al celebrante diez pesetas en los funerales de primera clase, ocho en los de segunda y siete en los de tercera clase. Si el Párroco no hace personalmente la conducción del cadáver, cederá al coadjutor que la haga diez pesetas y cinco en los de segunda clase y tres en los de tercera clase.

Arancel funerario en las iglesias de fuera de la capital

FUNERAL DE ADULTOS

1.^a clase. Día 1.^o Conducción del cadáver; un nocturno, misa y oficio de sepultura, con vestuarios; se usarán ornamentos preciosos y se colocará túmulo alto... ..

Día 2.^o Vigilia, misa y tres responso solemnés, todo con vestuarios y el mismo túmulo... ..

Día 3.^o Como el anterior... ..

NOTA.—Si en la parroquia no hubiera coadjutores y los interesados no quisieran o no pudieran proporcionar ministros y pidieran funeral de primera clase sólo se descontarían los derechos señalados a éstos. Si asistiese un solo coadjutor con sobrepelliz, éste percibirá ocho pesetas en el primer día y cuatro en el segundo y tercero.

2.^a clase. Día 1.^o Conducción del cadáver, nocturno, misa y oficio de sepultura, sin vestuarios, túmulo modesto... ..

Día 2.^o Vigilia, misa y responso, todo cantado... ..

Día 3.^o Como el anterior... ..

3.^a clase. Día 1.^o Conducción del cadáver, misa y oficio de sepultura sin túmulo... ..

Día 2.^o Misa cantada y responso... ..

4.^a clase. Conducción del cadáver, misa y oficio de sepultura todo cantado... ..

NOTA.—Los derechos de fábrica no excluyen en ningún funeral de adultos o párvulos los derechos de rompimiento de sepultura, si los hubiere.

ANIVERSARIOS

Los derechos de aniversarios serán los que correspondan al día segundo en cada una de las tres clases primeras de funeral, y si se trata al que haya de corresponder a la cuarta clase, los derechos serán de una Misa de requiem cantada de tercera clase.

TOTAL	Párroco	Coadju- tores	Sacristán	Acólitos	Organista y Sochantre	Fábrica
70	24	16	12	6		12
40	16	8	5	3		8
40	16	8	5	3		8
40	16	8	5	3		8
20	8	4	4	1,50		2,50
20	8	4	4	1,50		2,50
24	10	5	3	2		4
16	8	2	3	1		2
16	10		3	1		2

OTROS OFICIOS FUNEBRES

- 1.^a clase: Vigilia, Misa de requiem solemne o sea con ministros y responso final.
- 2.^a clase: Vigilia, Misa cantada sin ministros y responso final.
- 3.^a clase: Misa de requiem cantada solamente.
- NOTAS.—1.^a Si a petición de parte se celebrasen las Misas cantadas de requiem en funerales, aniversarios o simples oficios más tarde de las diez, el párroco percibirá dos pesetas más por cada media hora de retraso.

2.^a Si el párroco no celebre la Misa, cederá al celebrante en el día primero del funeral de adultos de primera clase diez pesetas, en el de segunda clase ocho pesetas, en el de tercera y cuarta clase seis pesetas; en los días segundos y terceros de primera clase ocho pesetas, en los días segundos y terceros de segunda clase seis pesetas, en el día segundo de tercera clase seis pesetas, mas en todos los casos de celebrarse más tarde de las diez, el aumento señalado. En los oficios fúnebres si no los celebra el párroco, cederá seis pesetas al celebrante en los de primera clase y cinco en los de segunda y tercera mas el aumento por retraso de hora. Si el párroco no hace personalmente la conducción del cadáver, cederá al coadjutor que la haga seis pesetas en los funerales de primera clase, cuatro en los de segunda y dos en los de tercera y cuarta.

3.^a Si algún coadjutor no se reviste en la Misa, cederá al que le supla la mitad de sus derechos en los funerales de primera clase en el primero, segundo y tercer oficio; y lo mismo en el oficio fúnebre de primera clase.

4.^a En los funerales y aniversarios se presentarán las ofrendas acostumbradas de pan, vino y cera, que serán dobles en los de primera clase.

5.^a El porta-Cruz en las conducciones de los cadáveres percibirá cinco, cuatro, dos cincuenta y una peseta respectivamente, según la clase de funeral.

6.^a Los coadjutores en los funerales y aniversarios en los que se les señalen derechos, lo propio que en los oficios de requiem en que también se les señalen aun cuando no haya vestuarios deben asistir a la misa.

NOVENARIOS DE MISAS POR DIFUNTOS

Novenarios de 1.^a clase. Vigilia, misa cantada y responso con vestuarios y túmulo.

Novenario de 2.^a clase. Vigilia, misa cantada y responso sin vestuario ni túmulo.

Novenario de 3.^a clase. Misa rezada con responso cantado.

NOTA.—Si el párroco no celebre la misa deberá ceder al celebrante en los novenarios de 1.^a clase el estipendio de siete pesetas; en los de 2.^a clase seis pesetas, y en los de 3.^a clase cuatro pesetas. Si alguna de estas misas se celebre después de las diez tendría una peseta de aumento que deberá satisfacer

TOTAL	Párroco	Coadju- tores	Sacristán	Acólitos	Organista y Sochantre	Fábrica
30	12	6	5	4		3
18	7	3	3	2		3
10	6		2	0 50		1,50
226	90	54	36	10		36
100	54		20	6		20
46	40		3			3

el interesado y cedería en favor del párroco si él la celebraba y en otro caso en favor del celebrante.

FUNERAL DE PARVULOS

- 1.^a clase: Conducción del cadáver, Misa solemne y oficio de sepultura, con vestuario; habrá túmulo.....
- 2.^a clase: Conducción del cadáver, oficio de ritual con Misa cantada, sin vustuarios, pero con órgano.....
- 3.^a clase: Conducción del cadáver, oficio de ritual y sin Misa...

NOTAS.—1.^a Si la Misa se celebrase más tarde de las diez debería satisfacer el interesado una peseta más por cada media hora de retraso.

2.^a Si el párroco no celebrase la Misa deberá ceder al celebrante, en el funeral de primera clase, el estipendio de ocho pesetas y en el funeral de segunda clase el estipendio de seis pesetas mas el aumento por hora de retraso. Si no hace el párroco personalmente la conducción del cadáver cederá al coadjutor que la haga por fin tres pesetas en los funerales de primera clase, dos en los de segunda clase y una en los de tercera clase.

3.^a Si algún coadjutor no se reviste en la Misa cederá la mitad de los derechos al que le supla.

Notas generales al Arancel funerario de fuera de la capital.

- 1.^a El precedente Arancel no se refiere a los funerales de Cofradías y Hermandades.
- 2.^a En todo funeral que se celebre en lugar que dista al menos un kilómetro del pueblo, los derechos serán dobles; los derechos de Fábrica se repartirán por partes iguales entre la iglesia parroquial y el Santuario.
- 3.^a Siempre que tengan que acudir ministros de otras parroquias, además de sus derechos se les abonarán la manutención y el viaje.
- 4.^a En todo funeral y honras la parte interesada pondrá la cera del altar, túmulo y manos y esta última será para los asistentes.
- 5.^a Si se dispusiesen en los días de funerales misas rezadas la fábrica percibirá por cada una cincuenta céntimos de oblata.
- 6.^a En los funerales es deber del sacristán los toques de campana, y suya y de los demás dependientes de la iglesia adornar el túmulo con los efectos que la misma posea, mas la construcción de estrados será por cuenta de la parte y abonará a la fábrica por cada cuerpo del mismo cinco pesetas.
- 7.^a Si el interesado quiere mayor número de cantores, viene obligado a pagarles por su cuenta.

Nota general a todo el arancel funerario tanto de la capital como fuera de ella respecto de casos de coadjutorías vacantes.

En los casos en que en alguna parroquia esté vacante la úni-

TOTAL	Párroco	Coadju- tores	Sacristán	Acólitos	Organista y Sochantre	Fábrica
50	16	10	6	5	5	8
18	10		2	1	2	3
5	3		1	0,50		0,50

ca coadjutoría, percibirá sus derechos el párroco; y lo mismo si estuviesen vacantes todas las coadjutorías; pero corriendo de cuenta del párroco abonar los vestuarios de los ministros si los hubiere a razón de tres pesetas a cada uno por la misa y a cinco si los hubiere no sólo en la misa sino también en la conducción del cadáver, a no ser que no alcanzaran para ello los derechos señalados a los coadjutores, en cual caso éstos se dividirían entre los sacerdotes que a ellos supliesen.

Si en alguna parroquia está vacante alguna coadjutoría, pero no todas, los derechos asignados se repartirán la mitad al párroco y la otra mitad al coadjutor o coadjutores que existan, pero con la obligación arriba dicha de pagar ellos los derechos de los que ejerzan de ministros en la misa o conducción del cadáver.

DECRETO

publicando las nuevas tasas para las Misas cantadas festivas.

Habiendo elevado el estipendio de las Misas manuales rezadas en la ciudad de Salamanca por Decreto de 20 de Diciembre de 1939 y en las parroquias de fuera la capital por Decreto de 26 de Noviembre de 1941; y publicando con esta misma fecha el nuevo Arancel Funerario, en el cual se elevan las tasas de los funerales y oficios fúnebres, procede también elevar el estipendio de las Misas cantadas festivas manuales. A este fin decretamos que desde esta fecha será el siguiente el Arancel de las Misas festivas cantadas manuales:

ARANCEL DE MISAS CANTADAS FESTIVAS

EN LA CAPITAL

Misa cantada de primera clase (con órgano y ministros).....
Misa cantada de segunda clase (con órgano sin ministros)

FUERA DE LA CAPITAL

Misa cantada de primera clase (con ministros)

Misa cantada de segunda clase (sin ministros).....

NOTAS.—1.^a Las velas de rúbrica son de cuenta de la fábrica.
Si se quiere más iluminación del altar será de cuenta del interesado.

TOTAL	Estipendio de la Misa	Párroco	Coadjutores	Sacristán	Organista	Cantor	Acólitos	Fábrica
43 25	10 7	8 4	6	3 3	3 3	3 3	2 1	8 4
30 20	6 6	4 3	6	3,50 2		3 2	2,50 2	5 5

- 2.^a Si la Misa se celebra más tarde de las diez se aumenta una peseta en el estipendio por cada media hora de retraso.
 - 3.^a Si algún coadjutor no actúa de ministros, sus derechos los percibirá el sacerdote asistente.
 - 4.^a Si hubiese maestro de ceremonias se añadirían tres pesetas de derechos para él.
 - 5.^a Si se deseasen más cantores o músicos, los gastos serán de cuenta del interesado.
 - 6.^a Si se celebrase en iglesia o ermita que diste al menos un Kilómetro del casco de la población, los derechos serán dobles; los derechos de la Fábrica se repartirán entre la iglesia parroquial y la ermita o santuario.
 - 7.^a Siempre que tengan que acudir ministros de fuera de la población se les abonará, además de sus derechos, viaje y manutención.
 - 8.^a Si hubiese sermón en la Misa, la limosna al predicador siempre será a cargo del interesado; pero además sobre los derechos anteriormente señalados, se añadirán tres pesetas al estipendio de la Misa, tres a los derechos del párroco, dos a cada ministro o maestro de ceremonias si los hubiese, dos al sacristán, dos al organista, dos al cantor si fuese distinto del organista, una a los acólitos y tres a la Fábrica.
- Salamanca, 21 de Marzo de 1642.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.
Arzobispo Preconiaado de Toledo.

CIRCULAR

autorizando el Domingo de Ramos a los que celebren dos misas la supresión del «Passio» en una de ellas.

Haciendo uso de las facultades especiales que tenemos concedidas por la Santa Sede, autorizamos a los que en el próximo Domingo de Ramos celebren debidamente dos misas con la competente licencia para que en una de ellas lean sólo del *Passio* la última parte (*Alteram autem die, etc.*) después de haber dicho: *Mundam cor meum, etc. Sequentia Sancti Evangelii, etc.*, advirtiéndolo a los fieles para evitar escándalo.

Salamanca, 18 de Marzo de 1942.

† El Obispo.

CIRCULAR

recordando la colecta mandada el Viernes Santo por los Santos Lugares.

A fin de cumplimentar lo ordenado por la Santa Sede, mandamos que en todas las iglesias parroquiales de la diócesis se haga una colecta el Viernes Santo por los Santos Lugares, proponiendo las necesidades de los mismos para el culto en los santuarios de Jerusalén, Belén, Nazarét y otros, para el hospedaje de los peregrinos, misiones de los infieles y acatólicos y cuidado espiritual de los católicos en aquellos Lugares.

Las limosnas recogidas deben ser entregadas dentro de un trimestre en la Vicecancillería del Obispado.

Salamanca, 18 de Marzo de 1942.

† El Obispo.

Cancillería Episcopal.

**Dispensa para representar «El Divino Impaciente»
en favor de la «Propagación de la Fe»**

Habiéndose solicitado del Excmo. Prelado que dispensara del Decreto 122 del Concilio Provincial, que prohíbe organizar representaciones teatrales o cinematográficas en teatros públicos, en favor de fines religiosos o de beneficencia católica, para que se pudiese representar el drama «El Divino Impaciente», del egregio poeta Pemán, en favor de la «Propagación de la Fe», el Prelado, recordando una vez más a las Cofradías y Asociaciones Católicas la prohibición conciliar de organizar representaciones teatrales o cinematográficas en teatros públicos (y declarando que, por analogía, lo mismo debe tener prohibido respecto de corridas de toros),

en favor de fines religiosos, de culto o de beneficencia católica; como caso excepcional, dado el carácter misional del drama de Pemán, «El Divino Impaciente», y haciendo uso de la facultad de dispensar en casos particulares respecto de los decretos conciliares, concede la dispensa pedida en lo que a él toca, para que pueda representarse «El Divino Impaciente», en beneficio de la «Propagación de la Fe» y para que puedan asistir sacerdotes.

Nuevo Presidente del Consejo Diocesano de Hombres de A. C.

Habiendo sido nombrado presidente de la Junta Diocesana de A. C. el que lo era de la Rama de Hombres, Dr. D. Pedro Sandoval, el Excmo. y Rydmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha dignado nombrar para sustituirle en el cargo de Presidente del Consejo Diocesano de Hombres de A. C. a D. Nicolás Albertos.

El Canciller-Secretario,

Dr. Gerardo Sánchez Pascual.

Documentos de la Santa Sede

S. S. C. DEL SANTO OFICIO

DECRETUM

Quaesitum est ab hac Suprema S. Congregatione:
1º utrum cautiones quae ad normam can. 1.061 praestari debent de universa prole catholice tantum baptizanda et educanda comprehendant solummodo prolem nascituram, an etiam prolem ante matrimonii celebrationem forte iam natam:

2º quid sentiendum de matrimoniis celebratis cum cautionibus de prole nascitura, neglecta prole forte iam nata.

Emi ac Rmi Patres, rebus fidei ac morum tutandis praepositi, in consessu plenario feriae IV diei 10 Decembris 1941. praefatis dubiis responderunt:

ad 1^{um}: *Affirmative* ad primam partem; *Negative* ad secundam;

ad 2^{um}: Provisum in primo.

Et ad mentem; mens autem haec est: quamvis per se, ad normam praefati canonis, cautiones non exigantur de prole forte iam nata ante matrimonii celebrationem, omnino monendos esse nupturientes de gravi obligatione iuris divini curandi catholicam educationem etiam dictae prolis forte iam natae.

Et feria V, die 15 Ianuarii 1942, Ssmus D. N. Pius, Divina Providentia Papa XII, in solita audientia Excmo ac Rvmo Domino Adessori S. Officii impertita, relatum Sibi Emorum Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, die 16 Ianuarii 1942.

I. Pepe, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius*.

Del Poder Civil.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Sobre inhibición de asistencia del Juzgado Municipal a determinados matrimonios canónicos (1).

En contestación al oficio que V. E. dirige al Sr. Ministro de Justicia denunciando la conducta de algún

(1) Por las circunstancias anormales en que ocurrió, al comienzo del movimiento nacional, el fallecimiento del marido de quien más tarde pretendió casarse, se dejó de inscribir la partida en el libro de finados. Salvóse después este defecto con las acostumbradas diligencias que son de trámite obligado en la Curia Diocesana, para averiguar el hecho de la muerte y declararlo en forma, una vez justificado. Previo este expediente, se autorizaron recientemente las segundas nupcias de la viuda. Publicamos la contestación dada a nuestro Rvdmo. Prelado, que va preinserta, para que los Sres. Párrocos la tengan en cuenta en casos semejantes al que motivó la consulta.

Juez Municipal de su Diócesis, que se niega a asistir a la celebración de matrimonios canónicos a pretexto de no hallarse previamente inscrita en el Registro Civil la partida de defunción del cónyuge anterior de uno de los contrayentes, lo cual pone en conocimiento de este Ministerio a fin de que se acuerde alguna medida o instrucción que evite posibles repeticiones de la misma negativa.

Esta Dirección General ha acordado decir a V. E. que una doctrina muy antigua consignada especialmente en la R. O. de 12 de Julio de 1904, y resoluciones de este Centro de 31 de Marzo de 1915 y 14 de Mayo de 1919, prohíben a los Jueces Municipales instruir expedientes matrimoniales o intervenir en los mismos, atribuyendo especialmente estas facultades a los Sres. Párrocos, pudiendo en consecuencia V. E. manifestar a este Centro qué Juzgado Municipal ha cometido la infracción para, una vez comprobada, imponerle la sanción que proceda en derecho.

Dios guarde muchos años a V. E. cuyo A. P. B. Madrid, 5 de Febrero de 1942.—El Director general, *Ignacio de Casso*.

Excmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada.
(Del *Boletín Eclesiástico* de Calahorra y La Calzada).

Crónica Diocesana

PONTIFICIA UNIVERSIDAD ECLESIASTICA

Aprobación de los Estatutos

La Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios ha aprobado *ad quinquennium* los Estatutos de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

Constitución del Consejo de Obispos y primera reunión del mismo

Según el artículo séptimo de los Estatutos la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca tiene un

Consejo de Obispos del que forman parte los Obispos de las diócesis españolas que subvencionan a la Universidad con una cantidad no inferior a cinco mil pesetas anuales. Es Presidente de dicho Consejo el Arzobispo de Toledo, Primado de España, si la archidiócesis de Toledo subvenciona la Universidad; en caso de no subvencionarla, el Arzobispo de Valladolid si esta archidiócesis, de la que es sufragánea la diócesis de Salamanca, la subvenciona; si no pertenecen al Consejo ni el Arzobispo de Toledo ni el Arzobispo de Valladolid, preside el Consejo el Obispo de Salamanca.

Hasta el momento presente subvencionan la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, la archidiócesis de Valladolid y las diócesis de Salamanca, Avila, León, Pamplona y Vitoria. Es, por tanto, en la actualidad Presidente del Consejo el Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid perteneciendo al mismo los Obispos de Salamanca, Avila, León, Pamplona y Administrador Apostólico de Vitoria. Se constituyó el Consejo de Obispos y tuvo su primera reunión el día 17 del corriente Marzo en Salamanca bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valladolid y con la asistencia de todos los Excmos. Prelados que lo constituyen. Se tomaron importantes acuerdos para promover el perfeccionamiento y progreso de la Universidad y se aprobaron las cuentas del primer curso de 1940-41 y el presupuesto correspondiente al curso de 1941-42.

Solemne velada académica en honor de los Prelados del Consejo universitario y despedida al Gran Canciller, Excmo. Dr. Pla y Deniel, promovido a la Sede Primada de las Españas.

El día 17 de Marzo, a las cuatro de la tarde, tuvo lugar en el aula magna de la Pontificia Universidad Eclesiástica una solemne velada, que dicha Universidad y los Seminarios y Colegios Mayores ofrendaban como saludo a los seis Prelados que se reunieron en Consejo universitario y como despedida al Gran Canciller, Dr. Pla y Deniel.

Asistieron al acto las autoridades, gran número de sacerdotes, representaciones de las diversas Ordenes religiosas y seglares pertenecientes principalmente a la Acción Católica.

La presidencia.

En la mesa presidencial tomaron asiento el Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo preconizado de Toledo, Dr. Pla y Daniel, que tenía a su derecha al Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Vitoria y Pamplona. A su izquierda tomaron asiento el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. José Ximénez de Sandoval; Excelentísimos y Rvdmos. Sres. Obispos de Avila y León. En otros escaños de la presidencia tomaron asiento el Secretario provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., camarada Borrego, en representación del Jefe provincial; el Rector de la Universidad Literaria, D. Esteban Madruga; el Presidente de la Audiencia, don Humberto Llorente; el concejal Sr. De Juan, en representación del Ayuntamiento de la ciudad, y otras muchísimas representaciones de autoridades y centros oficiales.

Augurios del primer Consejo Episcopal.

Comenzó el solemne acto con la intervención de D. Elías del Blanco, de la Diócesis de León, que habló sobre el tema «Augurios del primer Consejo Episcopal». Comienza aludiendo a la presencia de los Prelados españoles de la Comisión Episcopal de Seminarios que con otros dos Obispos son los que rigen esta Universidad Pontificia, y dice que han querido coronar la obra de la reconstrucción de los Seminarios en España con la restauración de la Universidad de Estudios eclesiásticos. Hace historia de los trabajos realizados hasta llegar a un resultado feliz.

Termina su disertación diciendo que con la bendición de Dios, con la paz internacional, con la competencia de los profesores y la protección del Primado de España, serán realidades nuestras mejores esperanzas y Salamanca volverá a ser honor de la Iglesia y gloria de España.

A continuación los coros de la Universidad y Seminarios Mayor y Menor, interpretaron el «Himno al Creador», de Luis Van Beethoven, acompañados al piano por D. Aníbal Sánchez Fraile y dirigidos por D. Constancio Palomo.

Primera conferencia con motivo del Centenario de San Juan de la Cruz.

Después pronunció su primera conferencia del Cursillo organizado, el R. P. Claudio de Jesús Crucificado, C. D. y profesor de esta Universidad, sobre el tema *El ambiente* (Intelectualistas, Ascetismo, Iluminados y quietistas). Alude primeramen-

te a la importancia que tiene la Universidad de Salamanca en la formación de San Juan de la Cruz, ya que en ella cursó sus estudios. Cita sobre el particular algunos datos y detalla minuciosamente algunos pormenores. Estudia después el ambiente en que compuso sus obras y para ello refiere las circunstancias de aquella época, poniendo de relieve principalmente la importancia de la secta de alumbrados. Dice después que es un desatino pretender igualar a los alumbrados con los místicos, como ocurrió entonces y que se llegó a confundir. Para enseñar la verdadera espiritualidad San Juan de la Cruz escribió sus trabajos. Después refiere extensamente el camino a seguir indicado por el Santo.

A continuación los coros interpretaron «La gran Pascua rusa», del poema sinfónico de Rimsky Korsakow.

Después el pequeño seminarista Heliodoro Morales, recitó una poesía de despedida al Prelado, en medio de grandes aplausos.

Un Colegio Mayor.

Seguidamente Ramón Fernández García, del Colegio Mayor «Beato Maestro Avila», habló sobre «Un Colegio Mayor». Comienza diciendo que ahora el Estado español dedica gran atención al resurgimiento de los estudios eclesiásticos, con lo que ha prestado una ayuda eficaz a la Iglesia, cuya preocupación siempre ha sido constante en este sentido. Se refiere después a la Universidad Pontificia, que es un verdadero foco de formación intelectual, por los alumnos extranjeros que a ella concurren. Alude a la importancia de los Colegios Mayores, que serán los órganos eficaces para el engrandecimiento de España. Se refiere al Colegio Mayor de Aspirantado del Maestro Avila de Salamanca y termina diciendo que España volverá a ser la misionera del mundo.

El Rector Magnífico.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Pontificia, D. José Artero, habló sobre «Oblación memorial». Comienza su elocuente disertación diciendo: Nosotros nos esforzaremos para que lo que Vos habéis empezado cuaje en una verdadera realidad. Se han echado los cimientos y ahora hay que construir. Se refiere después al ambiente de esta ciudad, tan bello y acogedor. A este respecto recuerda unas palabras de Lope de Vega sobre Salamanca. Habla después de las numerosas obras filosóficas y teológicas que se han escrito en los ámbitos de esta

Universidad Pontificia siglos atrás. Resume la labor realizada por la Universidad y por los Colegios Mayores y dice que aquella comienza bajo los mejores augurios, que alientan nuestras esperanzas para el futuro. Termina su disertación con una cariñosa despedida de la Universidad al Obispo de la diócesis y Arzobispo preconizado de Toledo.

El público premió con grandes aplausos los trabajos de los cuatro conferenciantes, siguiendo con gran atención sus disertaciones.

Los coros entonaron después el «Final de Judas Macabeo», a cuatro voces y acompañamiento.

Discurso del Excmo. Gran Canciller.

En medio del mayor silencio se levantó a hablar nuestro Prelado, que comenzó así su elocuente discurso:

La Divina Providencia, que todo lo rige y a quien nada escapa, ha hecho que coincidiese la constitución del Consejo de Obispos de esta Pontificia Universidad Eclesiástica con los últimos días de mi estancia en esta amadísima diócesis de Salamanca. De ahí que lo que hubiese debido ser dedicado completamente al Consejo de Obispos, se ha venido a entrelazar con vuestra filial despedida al que hasta ahora ha sido vuestro Prelado. Yo creo que la restauración de las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, en esta gloriosa ciudad salmantina, ha sido obra de la Divina Providencia, ha sido obra de los amorosos designios de Dios Nuestro Señor, para que en nuestra España reine plenamente Cristo Jesús y para que vuelva a ascender a las cumbres de su imperialismo espiritual.

Habla después de la visita que el Sr. Ministro de Educación Nacional le hizo para hablarle de este asunto, ofreciéndole la cooperación más decidida y más eficaz en nombre de S. E. el Jefe del Estado y en nombre propio, para su restauración. Con esto me encontré alentado para aquello que era el deseo de todos los salmantinos y debía ser una preocupación especialmente para mí, porque al nombrarme Obispo de Salamanca se me había dado el encargo de que me preocupase de la restauración de estas Facultades gloriosísimas en la historia de la Iglesia. Y por eso cuando yo hablaba en la misma Ciudad Eterna, no lo hacía solamente como Obispo de Salamanca, sino lo hacía en nombre de toda España. Alude después a la ayuda prestada por los Arzobispos y Obispos españoles a la idea de esta restauración, que fué acogida con especial interes, y en especial por el Cardenal Gomá, que puso su firma a esta petición con mano

temblorosa, cuando ya su vida había recibido un golpe mortal.

Habla después del fin que tiene que cumplir esta Universidad restaurada y dice que tiene que crecer, perfeccionarse y extenderse. Os digo, añadió el Dr. Pla y Deniel, que una Universidad que tiene dos años de vida, hay que dejarla crecer. Crecerá, porque tiene razón natural de existencia y porque fué restaurada en el momento que la Providencia lo había designado.

Alude después a la gran misión que tiene que ejercer esta Universidad Eclesiástica salmantina en el renacimiento y en la restauración de la nueva España. Tiene una misión que cumplir, igualmente, en medio de los conflictos que asuelan al mundo: la misión de conservar el culto a la verdad, el culto a la moral y el culto al derecho.

Dice después el Dr. Pla y Deniel, que además de las investigaciones y estudios que practiquen todos los profesores de esta Universidad, deben publicar los frutos de sus estudios. Hace falta que salgan de aquí, de Salamanca, volúmenes de Teología y de Derecho Canónico.

Dirigiéndose a los alumnos de los Seminarios Mayor y Menor, dice: Vuestra formación ha constituido también el mayor anhelo en mi corazón. En este Seminario he vivido los dos años primeros de la Cruzada. Durante el primero estaban cerradas las clases. En el segundo ya se reanudaron, asistiendo alumnos de distintas diócesis de España. Después se ha podido realizar la división del Seminario en Mayor y Menor en edificios separados. En Salamanca hay todavía mucho que hacer, pero también hay buena semilla sembrada, que a su tiempo fructificará.

En estos momentos de despedida—dice el Dr. Pla y Deniel—yo os encargo solamente que toméis como recuerdo esa Carta magnífica de Su Santidad el Papa Pío XII sobre los Seminarios, para que saquéis las enseñanzas que en ella se encierran. Yo quisiera que todos los sacerdotes españoles recogiéramos las enseñanzas que nos da el Sumo Pontífice. Tened presente a los santos sacerdotes españoles que el Papa nos propone como ejemplo: Santo Toribio de Mogrovejo, San José Oriol, los Beatos Juan de Ribera y Claret; y aun a Jaime Balmes, de quien alaba el Papa no sólo su ciencia sino su virtud, pues fué su vida edificantísima.

Poned por encima de todo la virtud—siguió diciendo el Prelado—; sobre todo los que os dedicáis a los estudios universitarios. Sabed que el sacerdocio no es una carrera sino una vocación. El que lo crea como una carrera, sobra en nuestros Seminarios, sobra en nuestra Universidad. El sacerdocio es una

vocación y por eso nuestros sacerdotes no han de ser sólo sacerdotes para el ejercicio de su ministerio, tienen que ser apóstoles de la caridad para conquistar al pueblo.

El Gran Canciller terminó su discurso con las siguientes palabras: Con el trabajo de todos debemos contribuir a la gloria de la Iglesia, a la salvación de las almas y también a que España recobre su antiguo imperialismo espiritual.

Al finalizar su discurso el Prelado dió la bendición a todos los asistentes, con lo que se dió por terminado el solemnísimó acto académico.

Centenario de San Juan de la Cruz

Commemoración en la Pontificia Universidad Eclesiástica Salmanticense.

Cinco conferencias por el Rvdo. P. Claudio de Jesús Crucificado, C. D., catedrático de Mística.

Han tenido lugar en los siguientes días y sobre los siguientes temas.

17 de Marzo.—I. «El ambiente». (Intelectualistas, Ascetismo, Iluminados y Quietistas).

18 de Marzo.—II. «El hombre». (Su formación literaria: el poeta. Su formación científica: el filósofo y teólogo. Su formación moral: el asceta y místico).

21 de Marzo.—III. «El magisterio». (Primero en privado y en la Orden: la escuela carmelitana. Después en los libros: el escritor y doctor).

24 de Marzo.—IV. «La doctrina». (Fundamentos ascéticos: la Subida del Monte Carmelo. La contemplación activa principio y base de la iluminación).

25 de Marzo.—V. «La doctrina». (La parte purgativa: las Noches. Parte iluminativa e inflamativa: el Cántico y la Llama).

ORDENES SAGRADAS

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, el día 28 de Febrero último (Sáb. de las Cuatro Téporas de Cuaresma), confirió, en la Santa I. B. Catedral, las Ordenes siguientes:

LA PRIMERA CLERICAL TONSURA

Fr. Manuel Berrio y Fr. Arturo Alonso, Dominicos.
Fr. Javier del Niño Jesús, Fr. Ursicino del Espíritu Santo,
Fr. Juan Francisco de la Sagrada Familia, Fr. Eulogio de San
Juan de la Cruz y Fr. Celestino de la Sagrada Familia, Carme-
litas.

EL SUBDIACONADO

Fr. Celestino Peláez, Fr. Ricardo Fuentes Castellanos, fray
José Santos, Fr. Mario Petit de Murat y Fr. Cipriano Pando
Lobo, Dominicos.

EL DIACONADO

D. Aurelio Borrego Vicente, D. Félix Ledesma Martín y don
Juan Sánchez y Sánchez, Diocesanos.

EL PRESBITERADO

D. Juan Mata Martín, Diocesano.
D. Angel González López, de Plasencia.
D. Francisco Hernández García, de Cartagena.

Homenaje de la Acción Católica salmantina al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel

El domingo, día primero de Marzo, tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad Literaria la anunciada velada-homenaje que la Acción Católica salmantina dedicaba al Excmo. y reverendísimo Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel con motivo de su exaltación a la Silla Primada de España.

El amplio Paraninfo universitario se hallaba completamente lleno de público y representaciones de las distintas ramas de A. C. salmantina y otros centros religiosos de la ciudad. Presidió el acto el Dr. Pla y Deniel, que tenía a su derecha al Gobernador civil de la provincia, D. José Ximénez de Sandoval; delegado de excombatientes, camarada Juan Antonio Rodríguez, en representación del Jefe provincial del Movimiento, y al Rector de la Universidad Literaria, D. Esteban Madruga. A su izquierda se sentaron el Gobernador militar, D. Ricardo González; Presidente de la Diputación, D. Francisco García Revillo, y el Delegado de Hacienda, D. Moisés Fernández. En los

demás escaños se sentaron otras numerosísimas autoridades y representaciones oficiales, así como las Juntas Diocesanas de las cuatro ramas de A. C. El acto, que fué retransmitido por la emisora Radio Salamanca, resultó brillantísimo y puso una vez más de manifiesto el cariño y aprecio que el pueblo salmantino siente por su Prelado, que durante siete años ha venido ejerciendo su pontificado en nuestra ciudad.

Un año de apostolado.

Primeramente hizo uso de la palabra el Consiliario del Consejo Diocesano de los Jóvenes de A. C., D. José Riesco Terrero, que habló sobre el tema «Un año de apostolado». Comienza su disertación saludando a las autoridades y demás representaciones, para recordar después que el 28 de Enero de 1935 fué preconizado el Dr. Pla y Deniel Obispo de Salamanca y en Mayo del mismo año hizo su entrada en la ciudad. Hace mención de las Cartas Pastorales que ha publicado durante el desempeño de su cargo. Recuerda la restauración de la Universidad Pontificia, la reforma de los Seminarios y otras muchas obras realizadas por él, todas ellas de gran valor. Después habla de la labor realizada por los jóvenes de A. C. salmantina en el transcurso de un año. Da a conocer cifras y otros detalles que son seguidos por el público con el mayor interés. Después habla de la labor realizada, organizando cursillos de formación y preparación para el apostolado, la creación de centros de recreo inter-parroquial.

Dice que ha sido grande la labor realizada hasta ahora, pero todavía hay que realizarla mayor, pues son muchos los estudiantes y obreros que desconocen por completo nuestra obra.

Después de invitar a los jóvenes a cooperar en esta labor que la A. C. se impone, manifiesta el sentimiento que la marcha de su Prelado les causa, sentimiento mezclado de orgullo por ser el elegido por Dios para ocupar el cargo de Primado de las diócesis españolas. Marchad tranquilo, Excmo. Señor, terminó diciendo el Sr. Riesco Terrero, porque la semilla que un día arrojárais ha germinado.

Sus últimas palabras fueron acogidas con grandes aplausos del auditorio.

A continuación el coro diocesano de las jóvenes, acompañadas al piano por el Director del Conservatorio de Música, don Bernardo García Bernalt, interpretó «El Pescador» y «La Trucha», de Schubert, siendo premiadas con grandes aplausos por

su acertada interpretación. La Srta. Conchita Fernández, del Consejo Diocesano de las jóvenes de A. C., recitó admirablemente la poesía «Zagalas del redil», escuchando grandes aplausos.

Las mujeres de A. C. ante el Primado de las Españas.

Seguidamente pronunció un discurso la Sra. D.^a Aurora Nieto, de la Junta Diocesana, sobre el tema «Las mujeres de A. C. ante el Primado de las Españas». Comenzó diciendo que en nombre de las mujeres salmantinas venía a despedir a su amadísimo Prelado. Después se refiere a los momentos que ha vivido junto a las mujeres de A. C. salmantina, compartiendo las alegrías y las penas del Movimiento Nacional y dándonos al mismo tiempo alientos y normas para continuar nuestra labor diaria. Se refiere después a los deseos expresados por el Dr. Pla y Deniel, de que todos los católicos oigan fervorosamente la santa Misa y pone como ejemplo la asistencia en masa de las cuatro ramas de A. C. con sus banderas a la cabeza, a la misa de Pontifical, el día de la Inmaculada Concepción.

Ahora que es cuando más necesitábamos—sigue diciendo doña Aurora Nieto—de vuestra ciencia y vuestro valer, sois arrancado de nuestro lado, sin que nos quede más consuelo que haber sido colocado en más alto lugar para regir la Iglesia española. Dice que allá donde se vaya el Prelado salmantino nunca le olvidarán las mujeres salmantinas. Sabemos—dice—también vuestra promesa de no marcharos de modo definitivo, de volver por Salamanca. Y nosotras, que medimos la labor que habéis realizado, sentimos la emoción de ayudaros de alguna manera. Refiriéndose a este punto, dice que ese es el homenaje que las mujeres salmantinas quieren rendirle: ayudarle en algo para que su trabajo se vea descargado en algo. Y la manera de ayudaros es siendo las mejores, llevando hasta el último rincón de la provincia las enseñanzas de la A. C. Y os ayudaremos principalmente con nuestras oraciones.

Grandes aplausos subrayaron las últimas frases de la conferenciante.

Seguidamente los coros diocesanos interpretaron la «Jota charra», haciéndolo de manera irreprochable, en medio de la expectación del público, que prorrumpió en una calurosa ovación al terminar las jóvenes cantoras.

Apostolado de un Obispo.

Después subió a la tribuna D. Julián Pascual Dodero, del Consejo Superior de hombres de A. C., que habló sobre «Apostolado de un Obispo». Comenzó diciendo que entre los nombres de los demás conferenciantes había aparecido el suyo, cosa que puede parecer un poco ilógica; pero es que yo me siento salmantino en el espíritu, ya que he vivido aquí los mejores momentos de mi vida. Además he venido a hablar aquí porque me lo pidieron dos personas, cuyas indicaciones yo obedezco cumplidamente. Estas son D. Pedro Salcedo y D. José Almaraz.

Se refiere después a la importancia del acto que se está celebrando y dice que el de hoy tiene importancia nacional y trascendental. Dice después que va a hacer primeramente un pequeño boceto de la personalidad del Obispo de Salamanca. Después lo hará sobre la importancia del cargo que va a ocupar en la Sede Primada.

Comienza su semblanza dando a conocer los estudios realizados en Barcelona por aquel niño llamado Enrique, hijo de una familia bien acomodada, siempre brillantísimos. Pero aquel niño era muy distinto a los demás, pues vivía su vida interior de manera distinta. Después de terminado el Bachillerato todos creen que piensa hacer una brillante carrera; pero Dios tenía otros planes sobre aquel niño, y así se entregó por completo al sacerdocio. En Barcelona sólo estuvo tres años, saliendo después para Roma, donde terminó su carrera, recibiendo las órdenes en dicha capital; y regresando luego a Barcelona para desarrollar un intenso apostolado sacerdotal.

Habla después del Patronato que dirigió en Pueblo Nuevo, un barrio de las afueras de Barcelona, Patronato que sucumbió entre las llamas de la semana trágica. Circuló la noticia de que había muerto en el incendio. Pero Dios no lo quiso así. Tenía mucho que hacer todavía. Se refiere luego a la labor incansable que ha realizado a lo largo de su carrera, siendo director de múltiples revistas eclesiásticas y de carácter social. En él se dibujan estas tres características: orden, paz y austeridad. La primera, porque siempre trabaja con orden, con método. La segunda, porque siempre ha deseado la paz, tanto para sí como para todos sus semejantes. La austeridad porque supo pasar de su buena posición que disfrutaba en casa de sus padres, al Obispado de Ávila. Hace mención después a su llegada a Salamanca, donde le cogió el Movimiento, y su recluimiento en tres habita-

ciones del Seminario, donde se respiraba una atmósfera de amor y de paz.

Habla después de la importancia que tiene el cargo que va a ocupar, haciendo un breve y documentado estudio del mismo a través de los siglos y de la conservación de la Sede Primada a lo largo de todos los acontecimientos de la Historia. Esta es la importancia de lo que recoge el Obispo de Salamanca.

Termina diciendo que todos los españoles debemos pedir a Dios que ilumine al nuevo Arzobispo para que continúe en la Sede Primada su labor pontifical.

Al terminar sus palabras el Sr. Doderó, el público le tributó calurosísimos aplausos como premio a su elocuentísima disertación.

Ofrenda de la A. C. salmantina.

Inmediatamente después se procede a hacer la ofrenda de la A. C. salmantina, consistente en un cáliz de oro, que entregan al Excmo. Sr. Obispo, dos jóvenes de Acción Católica, ataviadas con los trajes charros. El momento es de gran emoción, y el público, en medio de un religioso silencio, presencia la entrega.

Sube a la tribuna D. Pedro Sandoval Hernández, Presidente de la Junta Diocesana, que hace la ofrenda en nombre de las cuatro ramas de la A. C. salmantina. Si nos fijamos en su mérito—dice el Sr. Sandoval—vemos que es pequeño; pero si atendemos a su significado, es grande, por el amor que hemos puesto en él. En él podréis vernos, Excmo. Señor, allí cerca, a todos nosotros. Sentimos vuestra partida, pero en medio de la pena, hemos de confesarlo, también sentimos cierto orgullo y satisfacción. Hace después referencia a la importancia de la Sede Primada de Toledo. Sólo he de hacer referencia a dos nombres: el Cardenal Mendoza y el Cardenal Cisneros. El primero cedió su morada para que habitara en él la Reina Isabel la Católica, y el segundo, que estudió en esta misma Universidad, fundó una Universidad Católica en Alcalá de Henares. Como el primero, nuestro amadísimo Prelado cedió su Palacio para que habitara en él el Jefe del Estado español y desde él pudiera dirigir la reconquista de nuestra unidad. Y como el segundo, ha fundado una Universidad aquí en Salamanca.

Los católicos salmantinos sentimos vuestra partida, pero como decía antes, en medio de este dolor sentimos un santo orgullo de que nuestro Obispo sea el Primado español,

Y para terminar he de pedirlos para todas las autoridades, para todos los católicos salmantinos, para la A. C. salmantina, que cuando celebréis el Santo Sacrificio de la Misa en ese cáliz que os ofrendamos, os recordéis de todos por un brevísimo momento.

Discurso del Prelado.

Comienza el Dr. Pla y Deniel diciendo que el juicio de las cualidades de un hijo no se piden a sus padres, ni el de las cualidades de los padres a sus hijos, pues una madre llama rico, hermoso y guapo a su hijo, aunque no lo sea, y el hijo tiene amores y predilección para con su padre y para con su madre, aunque ni el varón ni la mujer estén dotados por el Altísimo de las cualidades que pudieran merecerles tal predilección, si no fuesen sus padres. Por eso vosotros habeis hablado, no con el lenguaje del justiprecio de las cualidades humanas; habéis hablado en el lenguaje del verdadero amor de hijos. Y ciertamente yo quiero responderos en este mismo lenguaje. Sin embargo, debiera hablaros con el lenguaje no sólo de amor, sino también con el de justiprecio de lo que es Salamanca.

Salgo de aquí después de siete años de haber respirado los aires salmantinos, de haber visto correr las aguas tranquilas del Tormes, de haber visitado La Flecha, donde se inspirara el genio poético de Fr. Luis de León; después de haber pasado todos los años la fiesta de la gran Santa de la Raza española, en Alba de Tormes, y ciertamente estos siete años han de haber influido en mí. Cuando estudiaba Fisiología, nos enseñaban que a los siete años, precisamente, no quedaba una sola molécula en nuestro cuerpo que fuese lo mismo que las que teníamos antes. No sé yo si los adelantos de los estudios fisiológicos han ratificado o no esta aserción, pero lo que sí sé ciertamente, es que es una ley de vida fisiológica la renovación en el cuerpo y que el ambiente en que uno vive influye también en el espíritu. Por eso, siete años después me marchó con indelebles huellas salmantinas en mi espíritu y en todo mi ser, que son para mí un enriquecimiento.

Salamanca es, en realidad, una ciudad ecuménica. Salamanca, en los fastos de España y de la Iglesia, es siempre honrada y respetada. No hay apenas Encíclica o Carta de los Papas, que trate directa o indirectamente de estudios y se dirija a España, o aun a la Iglesia universal, en que no se cite a Salamanca. Así se cita, en «Deus scientiarum Dominus», la constitución de Pío XI, al renovar los estudios universitarios eclesiásticos, como

había citado León XIII en su Carta a los Obispos españoles, al ceder el usufructo de un Palacio para Colegio Español en Roma.

Salamanca, en los siglos del Imperio de España, era su mente y su cerebro, y de ella salieron gran parte de los teólogos del Concilio de Trento. Por eso yo no podré olvidar estos siete años de vida en Salamanca; ni las veces que yo he contemplado la estatua de Fr. Luis de León: un ejemplo de serenidad; ni las veces que yo he tenido el consuelo y el gozo de estar en este Paraninfo, siempre generosamente cedido por el Rector de la Universidad para los actos patrióticos, para los actos religiosos, para los actos nacionales. Por otra parte, han sido años históricos los que yo he vivido en Salamanca y de gran trascendencia para España. Aquí, en Salamanca, fué proclamado Caudillo nuestro Generalísimo Franco y moró en el Palacio Episcopal, en el primer año de nuestra cruzada. Desde Salamanca fueron radiados todos los partes de nuestra Cruzada, menos el último, que lo fué desde Burgos, dando cuenta que la guerra había sido terminada.

¿Cómo queréis que estos recuerdos no dejen huella profunda en mi espíritu? ¿Cómo queréis que no salga arrancado de Salamanca, la docta, la ciudad verdaderamente ecuménica, sobre todo en los estudios teológicos, que inmortalizaron para siempre su nombre? Salgo de aquí habiendo tenido un contacto espiritual más íntimo con aquellos grados teológicos y juristas de la Universidad de Salamanca; salgo con el consuelo de haber visto restablecidos los estudios en las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, que son los que verdaderamente han hecho conocer el nombre de Salamanca en el mundo entero. Salgo también con el gozo de ver la inteligencia que existe entre las dos Universidades, que forman moralmente una. Salgo aún con el deseo de que también las otras Facultades recobren sus antiguas glorias y se las vuelva a reconocer la potestad de conferir los respectivos doctorados, pues Universidad que no pueda conferir el doctorado, no es Universidad completa.

Y salgo finalmente consolado, al ver la correspondencia de todos los católicos salmantinos, ya que no puedo olvidar que en días de ceguera, en que se había proclamado oficialmente, con un desconocimiento de la Historia de nuestro pueblo, que España no era católica, al venir de Avila a Salamanca me recibisteis con el mayor esplendor posible que hubiera podido darse en épocas de paz religiosa. Yo pasé con vosotros los primeros días de angustia, cuando la ceguera de aquellos hombres se había divorciado del sentir nacional y patriótico de nuestra España. Y sentí con vosotros las emociones y los temores de aquellos mo-

mentos, en que fuisteis a la guerra, para defender los valores eternos de la Religión y de la Patria.

Yo conviví con vosotros aquellos días: juntos dirigimos a Dios Nuestro Señor nuestras plegarias, y ved, queridos salmantinos, cómo Dios nos escuchó y debemos estar reconocidos por los grandes beneficios concedidos. Nos hizo ganar nuestra Cruzada, nos hizo volver a ser paladines de la civilización. Y en medio de esta guerra que asuela al mundo, nos conserva en paz, gracias a la serenidad de nuestros gobernantes. No debemos atemorizarnos por la lucha cuando ella sea necesaria. No deben aterrarnos tampoco los sacrificios, cuando las circunstancias los exijan. España es nación de mártires y de héroes. Pero debemos también amar mucho la paz. La guerra es sólo justa cuando es necesaria.

Así son las doctrinas de los maestros salmantinos, olvidadas desgraciadamente en la práctica, pero que son un faro luminoso de verdad. En esa Carta a los Obispos españoles que acaba de dirigir Su Santidad el Papa, parece como si entreviera los grandes destinos de España. Hoy mismo, al releer la Carta de León XIII, también dirigida a los Obispos españoles, vemos los puntos de contacto con ésta de Pío XII, en la que se alude a la gran misión de España, que es gloria del Imperio que tiene España en el orden espiritual. Y nuestro amadísimo Pontífice nos dice que España tiene también grandes misiones y destinos.

Por eso, carísimos diocesanos salmantinos, yo salgo de aquí con el reconocimiento a vosotros por vuestra cooperación y por vuestro amor. También salgo satisfecho porque esta semilla que yo he derramado, haciendo oficio de buen sembrador, ha germinado en la tierra fecunda.

Seguidamente el Prelado se refiere a la labor realizada por las cuatro ramas de la A. C. y de los progresos realizados desde que llegó a la Diócesis salmantina, comparando las cifras que entonces se señalaban con las que hoy son una realidad, debido al espíritu religioso y al entusiasmo de los católicos salmantinos.

Yo no puedo olvidar—sigue diciendo—ni un solo momento a Salamanca por muchas razones, que ya he dejado señaladas. Pero hay otra que ejerce un imán sobre mí: El sepulcro de Santa Teresa de Jesús. Tenéis aquí, en esta provincia, el tesoro inapreciable del sagrado cuerpo y el corazón transverberado de Santa Teresa. ¿Cómo queréis que yo, que he vivido dieciseis años en Avila y siete en Salamanca, me olvide de ese tesoro?

A cabais de ofrecerme un cáliz como recuerdo de mi pontifi-

cado salmantino. No podáis ofrecerme nada mejor. Al Obispo se le consagra Obispo en la Santa Misa. Las órdenes sagradas se reciben todas también en la Santa Misa. Precisamente el Papa Pío XII nos exhorta y nos manda a todos los Obispos que hagamos comprender a todos los cristianos el inmenso valor de la Santa Misa. Por eso, al posarse la sangre divina de Jesús, pediré por vosotros y por Salamanca, y vosotros también, unidos en las plegarias y en las oraciones de la Santa Misa, rogad por el que fué vuestro Obispo. Roguemos unos por otros en la comunión de los Santos, a fin de que nos reunamos un día, viviendo juntos aquella vida de arriba, que es, según Teresa de Jesús, la vida verdadera.

LA FIESTA DE SANTO TOMAS

La Pontificia Universidad Eclesiástica, los Seminarios Mayor y Menor Diocesanos, el Convento de Padres Dominicos de San Esteban y el Colegio Mayor del Beato Maestro Avila, celebraron la Fiesta de Santo Tomás con los siguientes actos religiosos y académicos.

FIESTA RELIGIOSA

A las nueve, en el Convento Dominicano de San Esteban, se celebró Misa solemne por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Artero, Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Eclesiástica. Asistieron las Universidades, Seminarios, Estudios Dominicanos, S. E. U. y Colegios Mayores. Predicó el Rvdo. Sr. Dr. D. Juan Calzada Galache, Profesor de la Pontificia Universidad Eclesiástica.

La parte musical, estuvo a cargo de la Capilla de PP. Dominicos y Schola de la Universidad y Seminarios. Las partes invARIABLES gregorianas por el coro general. La Sagrada Comunión se distribuyó por seis sacerdotes dentro de la Misa.

FIESTA ACADÉMICA

Se rigió por el siguiente programa:

«Pórtico», por D. Teodoro del Arroyo. (Del Colegio Mayor Bto. Mtro. Avila).

«Se nascens dedid socium»

«Et incarnatus est», a 6 v. m. (Papa Marcello). G. P. L. de Palestrina.

Tesis: «La Encarnación redentora del Verbo de Dios es un misterio propiamente dicho, específicamente cristiano, sin dependencia alguna de las religiones no cristianas». — Sto. Tomás: In III Sentent., dist. 1, q. 1, art. 1, 2, Summa Theol., p. III, q. 4, art. 1).

Defenderá D. Martín Larrayoz (De la Diócesis de Pamplona; argüirán, D. Juan Sánchez (Del Colegio Mayor del Bto. Mtro. Avila), D. Luis González Haro (De la Diócesis de Barcelona).

«...Poema en silogismos es la Summa», (poesía) de D. Celestino Blanco (De la Diócesis de Astorga).

«Se moriens in praetium»

«O vos omnes» (polifónico a 4 v. m.) Antonio Yanguas (1705).

Estudio: «Simultaneidad del sumo gozo con la suma tristeza en Jesucristo Redentor en cuanto Hombre durante su Pasión» (Santo Tomás, Summa, III qq. 16 46). Fr. Alberto Riera, O. P.

«Himno a Sto. Tomás» (coro y estrofa a 4 v.). Valentín Ruiz Aznar (1941).

La festividad de Santo Tomás en la Universidad Literaria y en San Esteban

Celebraron los estudiantes salmantinos, solemnemente, la festividad de Santo Tomás, Patrón de las juventudes universitarias.

Organizada por el SEU., en colaboración con los Padres Dominicos, tuvo lugar, a las nueve de la mañana, en el Convento de San Esteban, una solemne misa de comunión general.

La amplia nave central de la iglesia estaba ocupada por la Milicia Universitaria y demás miembros del SEU. Asistieron igualmente las autoridades, numerosísimas representaciones de los Seminarios Mayor y Menor, de las distintas Facultades y de los principales centros docentes de la capital.

Ofició el M. I. Sr. D. José Artero, Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Eclesiástica. Cantaron la misa la Capilla de PP. Dominicos y Schola de la Universidad y Seminarios.

La sagrada Comunión fué distribuida por seis sacerdotes, repartidos a lo largo del altar mayor.

Tuvo la Homilía el Dr. Calzada Galache, Profesor de la Pontificia Universidad Eclesiástica.

A las once y media, tuvo lugar el acto literario organizado por la Jefatura del Distrito, en el Paraninfo de la Universidad.

Ocuparon la presidencia el Rector de la Universidad, que tenía a su derecha al gobernador civil de la provincia, D. José Ximénez de Sandoval; el coronel del Regimiento de Ingenieros, D. Luis Serrano, en representación del gobernador militar; y D. Pedro Salcedo, Vicario General de la Diócesis. A su izquierda, se sentaron el secretario provincial, camarada Angel Borrero, en representación del jefe; el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia, D. José Artero y el jefe del Distrito Universitario, camarada Marco Cecilia.

Primeramente hizo uso de la palabra el jefe del SEU., camarada José María Marco Cecilia, que habló sobre «Misión del SEU».

A continuación subió a la tribuna el doctor en Teología, don Teófilo Urdánoz, padre dominico, que pronunció una elocuentísima conferencia sobre «El individuo y la Comunidad; sus relaciones con el sistema jurídico de Santo Tomás».

Después, el catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Ramón Bermejo, pronunció una documentada conferencia, en la que comparó, con profusión de citas y sujetándose a documentos legítimos, las teorías de Santo Tomás con las de Maimónides, filósofo cordobés.

BIBLIOGRAFIA

COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS. — REGLAMENTO DISCIPLITAR, PLAN DE ESTUDIOS Y RECLAMAMENTO ESCOLAR.

Acaba de salir a la luz pública bajo los enunciados títulos, que expresan suficientemente sus autores y contenido, el interesantísimo libro que con toda propiedad puede ser llamado «Código fundamental de los Seminarios Diocesanos de España».

Campea en su Introducción su autoridad canónica por la augusta aprobación y encomiásticos juicios que para él ha tenido Su Santidad el Papa Pío XII, ya por medio de la preciadísima Carta dirigida al Episcopado español, ya por la del Emmo. Cardenal Prefecto de la S. Cong. de Seminarios al Emmo. Sr. Nuncio Apostólico notificando la aprobación Pontificia al trabajo de la Comisión de Seminarios, compuesta del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid y de los Excmos. Sres. Obispos de Salamanca, Pamplona y León.

En esquémica reseña notaremos que tan capital obra consta de una *Introducción y dos partes*.

Constituyen la *Introducción* con los dos venerables documentos pontificios susodichos una Carta del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico al Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, comunicándole el nombramiento de la Comisión Episcopal de Seminarios, y otra del Emmo. Sr. Card. Prefecto de la S. C. de Seminarios y Universidades al Excmo. Sr. Arzobispo acerca del dictamen presentado por dicha Comisión.

Termina la *Introducción* con una *Advertencia* de los Reverendísimos miembros de la Comisión, en la que explican brevemente su labor de estudio a través de los documentos Pontificios referentes a Seminarios en general y en particular a los españoles desde el Pontificado de León XIII al actual Pontífice Su Santidad Pío XII, q. D. s. s., así como otros variados elementos, todos ellos ampliamente aprovechados, en citas o transcripciones íntegras en este concienzudo trabajo.

La *primera parte, Reglamento disciplinar*, está dividida en *nueve Secciones* y éstas en Capítulos, con un total de 49; baste el

mero enunciado de los títulos de las Secciones: *Primera*, Preliminares. *Segunda*, Personal directivo y docente. *Tercera*, Los candidatos. *Cuarta*, La formación sacerdotal. *Quinta*, Partes de la formación sacerdotal. *Sexta*, Prácticas de piedad y devociones. *Séptima*, Normas disciplinarias. *Octava*, Normas disciplinarias especiales. *Novena*, Ordenación sagrada y nuevos sacerdotes.

La *segunda parte*, *Plan de estudios y Reglamento escolar*, abarca otras *nueve Secciones*, con 21 Capítulos; como en la parte primera el escueto título de las Secciones indica ya la práctica orientación hacia el ideal. *Sección primera*, Generalidades. *Segunda*, Profesores y Prefecto de Estudios. *Tercera*, Enseñanza, espíritu, método, recursos pedagógicos. *Cuarta*, Del curso medio en general. *Quinta*, Formación literaria. *Sexta*, Humanidades. *Séptima*, Curso filosófico. *Octava*, El Tomismo. *Novena*, Curso Teológico.

En íntima armonía aparecen enlazadas una amplia visión del panorama moral e intelectual del Seminario con un detallado análisis de cada uno de los elementos, de tal suerte, que de esta completísima exposición podría decirse que «*non est qui se abscondat a calore ejus*».

De tan minucioso, documentado y metódico trabajo como se aprecia a través de sus páginas es también expresivo y alto exponente la extraordinaria abundancia de notas—*trescientas setenta y nueve*—fuentes todas ellas de la doctrina y normas canónicas y pedagógicas contenidas en el libro y que marcan el completo pensamiento de la Iglesia sobre el ideal y práctica concreta de los Seminarios.

En una palabra, este importantísimo código-tratado, no sólo para los Seminarios, sino también en muchas de sus partes puede ser luminosa guía a cuantos se dedican a la enseñanza o se interesan por ella, especialmente para los Colegios e Internados.

La presentación tipográfica del libro ha sido esmeradamente cuidada; forma un volumen de 330 páginas en 4.º; su acertada distribución y ajuste revela manos expertas en publicaciones; la calidad del papel a tono con la obra, habiendo sido vencidas para ello no pocas dificultades, así como para la apropiada y elegante encuadernación en tela.

Se halla de venta exclusiva en la Administración de «Reinardé», Palacio Arzobispal de Valladolid, al precio de 8 pesetas en rústica.